"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por LI CORDOVA Yone Pedro FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 08:53:46 -05:00

Sullana, 06 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000533-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 00346-2025-SEC-P-

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante comunicación telefónica de fecha 06 de junio del 2025, la magistrada Katia Aimee Lachapelle Ocaña, Juez (S) del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, solicita permiso por el día 06 de junio del 2025, a partir de las 08:00 am, por motivos de salud.

Segundo. Que, conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *"la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos."*

Tercero. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Cuarto. Por lo que, a efectos de no paralizar el funcionamiento del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, por el día 06 de junio del 2025, **a partir de las 08:00 am hasta la reincorporación de la magistrada;** y de esta forma no afectar la correcta impartición de justicia en este Distrito Judicial es necesario **ENCARGAR** el despacho de dicho Órgano Jurisdiccional con el/la magistrado(a) llamado(a) por ley, por el referido día.

Es así que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, *en adición a sus funciones,* al magistrado **ROBSON VARILLAS CHUNGA**, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, **por el día 06 de junio del 2025**, a partir de las 08:00 am hasta la reincorporación de la magistrada Katia Aimee Lachapelle Ocaña, por motivos de salud, en dichas horas.

Artículo Segundo. - COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a los(as) magistrados(as) correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 08:31:44 -05:00